

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES DE UNA COMPAÑIA DE S.A.

En la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Catorce días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Catorce, se conviene en celebrar el siguiente **CONTRATO DE CESION DE ACCIONES**, bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores: **RENÉ ANTONIO MONCAYO CANTOS Y ZHINA ROSITA GARZÓN QUINTEROS**; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO**, el señor: **JUAN CARLOS YANEZ PAGUAY**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas; y, domiciliados en el cantón El Tambo.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los cónyuges señores: René Antonio Moncayo Cantos y Zhina Rosita Garzón Quinteros, declaran que en su calidad de socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES DESCANSO DEL INCA S.A.**, la misma que se constituyó como Compañía de Transporte de Carga Liviana en camionetas, mediante Escritura Pública de Constitución otorgada ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: William Antonio Encalada Flores, en fecha doce de Marzo del dos mil cuatro; compañía con domicilio principal en el cantón El Tambo, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 01, con fecha 25 de Marzo del 2004.

TERCERA.- CESION: Mediante este Instrumento Privado manifiestan los cónyuges señores: René Antonio Moncayo Cantos y Zhina Rosita Garzón Quinteros, que libre y voluntariamente **TRANSFIEREN LAS CIENTO ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA, CON UN CAPITAL DE CIENTO DÓLARES**, que poseen en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DESCANSO DEL INCA S.A.**, a favor del señor: **JUAN CARLOS YANEZ PAGUAY**.

CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se hace la cesión de las cien acciones, es por la cantidad de **CIENTO DÓLARES NORTEAMERICANOS**, que los cedentes confiesan haber recibido de poder del cesionario a

sus enteras y completas satisfacciones en moneda corriente de circulación regular.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan libre y voluntariamente la presente cesión, por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. El cesionario señor: Juan Carlos Yáñez Paguay, acepta esta cesión como otorgada a su favor; y, se somete expresamente a los Estatutos de la Compañía Descanso del Inca S.A., y a la Ley de Compañías; y, a las regulaciones que establezca la Superintendencia de Compañías.

El Tambo, 14 de Octubre del 2014.

Atentamente,


CEDENTES


CESIONARIO

NÚMERO: 2014 - 3 - 05 - 01 - D00462.-

En la ciudad de El Tambo, cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Catorce días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Catorce; Ante Mí, Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen los cónyuges señores: RENÉ ANTONIO MONCAYO CANTOS Y ZHINA ROSITA GARZÓN QUINTEROS; así como el señor: JUAN CARLOS YÁNEZ PAGUAY. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas; domiciliados en el cantón El Tambo; portadores de las cédulas de ciudadanía signadas con los números: cero



- tres - cero - cero - ocho - dos - seis - tres - cinco - uno, cero - tres - cero - cero - ocho - ocho - dos - dos - nueve - siete; y, cero - tres - cero - uno - cinco - nueve - uno - dos - seis - nueve, respectivamente; A quienes de conocerlos Doy Fe, con el propósito de proceder al Reconocimiento de Firmas del presente CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES DESCANSO DEL INCA S.A.; Al efecto, juramentados en legal forma, prevenidos de las penas de perjurio, libre y voluntariamente declaran que efectivamente las firmas y rúbricas constantes en el presente contrato son las suyas propias, las mismas que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. Leído que les fue el presente reconocimiento a los señores comparecientes por Mi El Notario, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman; y, todos lo hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual, Doy Fe.

LOS COMPARECIENTES

C. C. 030082635-1

C. C. 030088229-7.

C. C. 030158126-9



EL NOTARIO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA



Dr. William Antonio Encalada-Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

Dr. William A. Encalada F.



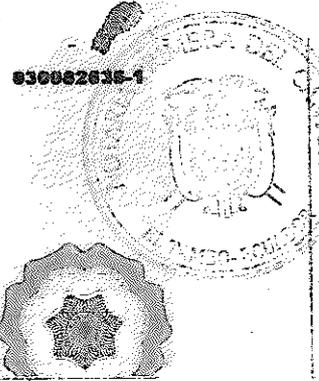
NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030082635-1
 APELLIDOS Y NOMBRES MONCAYO CANTOS RENE ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ZHINA ROSITA GARZON QUINTEROS



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONCAYO CANTOS MARIA NATIVIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2011-11-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 CHOFER PROFESIONAL

E333313222



[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FRAMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



007 - 0205 0300826351
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONCAYO CANTOS RENE ANTONIO

CAÑAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA EL TAMBO EL TAMBO
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
 CIUDADANÍA No. 030088229-7
 GARZON QUINTEROS ZHINA ROSITA
 CAÑAR/EL-TAMBO/EL TAMBO
 05 SEPTIEMBRE 1983
 004-1 0694 01361 F
 CAÑAR/TANAR
 1983



[Signature]

ECUATORIANA
 CASADO RENE ANTONIO MONCAYO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 VICTOR GARZON
 ROSA ELENE QUINTEROS
 AZOGUES 07/09/2004
 17/09/2016



REN 8092216
 Cfr



LUGAR CÉDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

030088229-7 005 - 0058

GARZON QUINTEROS ZHINA ROSITA

CAÑAR EL TAMBO
 EL TAMBO EL TAMBO

DUPLICADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 001257

3840594 74/05/2014 15.48.19

EL NOTARIO...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No 030159126-9

CEDULA DE YANEZ PAGUAY JUAN CARLOS

CASAR/CASAR/HONDRATO VASQUEZ

10-NOV-1978

RECHILIZADA 003-0040 00173

CASAR/CASAR HONDRATO VASQUEZ 1978



ECUATORIANA***** E13331222

CASADO LIGIA ELENA CALLE CALLE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CELSO JOAQUIN YANEZ NIVELDO

GLORIA ALEJANDRINA PAGUAY

CASAR 17/09/2007

17/09/2019

REN 0174602



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0285 0301591269

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANEZ PAGUAY JUAN CARLOS

CAÑAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA EL TAMBO	EL TAMBO	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Wiliam A. Encalada F.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Catorce de Octubre del Dos Mil Catorce.

EL NOTARIO.

Wiliam A. Encalada F.

Dr. Wiliam A. Encalada F.



NOTARIO PRIMERO
CANTON EL TAMBO

